PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO DE LA SOLICITUD DE INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE REVISIÓN 6 DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR DE LA CENTRAL NUCLEAR JOSÉ CABRERA EN FASE DE DESMANTELAMIENTO

1. IDENTIFICACIÓN

1.1. Solicitante

Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA (ENRESA), titular de la autorización de desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera.

1.2. Asunto

Solicitud de apreciación favorable de la propuesta 1 de revisión 6 del Plan de Emergencia Interior (PEI) de la central nuclear (CN) José Cabrera en fase de desmantelamiento.

1.3. Documentos aportados por el solicitante

Con fecha de 1 de junio de 2022, procedente de Enresa, se recibió en el CSN escrito de referencia 060-CR-IS-2022-0052 (nº de registro de entrada: 46879, de 01/06/2022), informando de la remisión de los siguientes documentos:

- Propuesta 1 de revisión 6 del PEI (ref. 060-PE-EN-0001) de CN José Cabrera.
- Escrito de Enresa al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITERD), de fecha 1 de junio de 2022 y referencia 060-CR-IS-2022-0051, remitiendo la propuesta citada en el punto anterior.

Con fecha de 17 de junio de 2022, procedente del MITERD, se recibió en el CSN escrito de referencia DES-JCA/ID/220617 (nº de registro de entrada 47636, de 17/06/2022), solicitando informe preceptivo sobre la propuesta 1 de revisión 6 del PEI de CN José Cabrera, acompañado de los siguientes documentos, que ya habían sido enviados con anterioridad por Enresa:

- Propuesta 1 de revisión 6 del PEI (ref. 060-PE-EN-0001) de CN José Cabrera.
- Escrito de Enresa al MITERD (ref 060-CR-IS-2022-0051).

Con fecha de 24 de junio de 2022, procedente de Enresa, se recibió en el CSN escrito de referencia 060-CR-IS-2022-0064 (nº de registro de entrada: 48092, de 24/06/2022), informando sobre la remisión de los siguientes documentos:

- Páginas 47 y 52 de la propuesta 1 de revisión 6 del PEI de CN José Cabrera corregidas.
- Escrito de Enresa al MITERD de referencia 060-CR-IS-2022-0063, comunicando el envío de las páginas 47 y 52 corregidas, así como el documento justificativo de los cambios debidamente actualizado.
- Documento justificativo de cambios.

Con fecha de 27 de junio de 2022, procedente del MITERD, se recibió en el CSN escrito de referencia DES-JCA/ID/220627 (nº de registro de entrada: 48201, de 27 de junio de 2022) comunicando la corrección de las páginas 47 y 52 de la propuesta

1 de revisión 6 del PEI y solicitando su reemplazo en la propuesta original, y acompañando los siguientes documentos, que ya habían sido enviados con anterioridad por Enresa:

- Páginas 47 y 52 de la propuesta 1 de revisión 6 del PEI de la CND José Cabrera corregidas
- Escrito de Enresa al MITERD de referencia 060-CR-IS-2022-0063
- Documento justificativo de cambios.

1.4. Documentos oficiales de explotación afectados

Esta modificación afecta al Plan de Emergencia Interior (PEI).

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

2.1. Antecedentes

El anexo I de la Directriz Básica de Riesgo Radiológico (en adelante DBRR) establece que, para las *instalaciones de almacenamiento temporal de combustible irradiado en lo que fueron emplazamientos de centrales nucleares*, se debe realizar la transición del Plan Básico de Emergencia Nuclear (PLABEN) a la DBRR en un momento a determinar entre la autorización del desmantelamiento y la declaración de clausura de la instalación, previo informe del CSN y basándose en el análisis de los riesgos de dicha instalación.

El Pleno del CSN, con fecha de 23 de marzo de 2022, informó favorablemente la revisión 2, de febrero del 2022, del "*Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico en la Comunidad de Castilla-La-Mancha (RADIOCAM)"*- redactado según la DBRR para la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha -, donde se incluye la gestión exterior de las emergencias derivadas del Almacén Temporal Individualizado (ATI) de la CN José Cabrera. Este Plan debe ser aprobado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma una vez homologado por el Consejo Nacional de Protección Civil.

Adicionalmente, el CSN debe informar sobre la modificación del "*Plan de emergencia nuclear exterior en Guadalajara (PENGUA)"* –redactado según el PLABEN para la provincia de Guadalajara-, derivada de la transición de la gestión de emergencias del ATI de CN José Cabrera del PENGUA al RADIOCAM.

Teniendo esto en cuenta, y en previsión de que en el momento que se aprueben las dos normas (PENGUA y RADIOCAM) ya se disponga de un PEI adaptado a la normativa que entre en vigor, el CSN, con fecha de 1 de abril de 2022, remitió a Enresa la carta de referencia CSN/C/DPR/DJC/22/01, solicitando que en un plazo de 2 meses presentara una revisión del PEI para recoger esta nueva situación administrativa, que entraría en vigor una vez aprobadas ambas normas.

En cumplimiento de esta solicitud, Enresa ha remitido al CSN con fecha de 01/06/2022, la propuesta 1 de revisión 6 del PEI.

2.2. Motivo de la solicitud

El documento presentado por Enresa tiene por objeto fundamental la adaptación del PEI de CN José Cabrera al RADIOCAM en lo relativo a la gestión exterior de las emergencias derivadas del Almacén Temporal Individualizado (ATI).

Adicionalmente, recoge algunos cambios derivados del proceso de evaluación e inspección del CSN, por el que se requirió al titular que trasladara el contenido de unas "notas técnicas" utilizadas como documentos aclaratorios en el PEI, a procedimientos de desarrollo del PEI.

2.3. Descripción de la solicitud

Las principales modificaciones se citan a continuación:

- Se incluye que la gestión exterior de emergencia recae en la dirección del RADIOCAM.
- Se indica que esta propuesta de revisión entrará en vigor cuando estén aprobadas las nuevas revisiones del RADIOCAM y del PENGUA.
- Se incluyen como organismos a notificar en caso de emergencia al 112 de Castilla la Mancha y a la Dirección General de Protección Civil y Emergencias.
- Se eliminan las referencias al PENGUA.
- Se eliminan todas las referencias a "notas técnicas", y se incluyen referencias a los procedimientos.
- Se eliminan las referencias a que la instalación dispone de una ambulancia para el traslado de heridos y se indica que se solicitará al 112 de Castilla la Mancha, en su caso.

3. EVALUACIÓN

3.1. Referencia y título de los informes de evaluación

La evaluación de la propuesta 1 de revisión 6 del PEI ha sido efectuada por el área de PLanificación de EMergencias (PLEM). El resultado de esta evaluación se recoge en el informe de evaluación técnica que se indica a continuación:

<u>Área PLEM</u>

- CSN/IEV/PLEM/DJC/2207/196 (11/07/2022) "*Informe de evaluación de la propuesta 1 de revisión 6 del Plan de Emergencia Interior (PEI) de la Central Nuclear en desmantelamiento José Cabrera*".

3.2. Normativa aplicable y documentación de referencia

Los documentos de referencia para la evaluación son los siguientes:

- Procedimiento PT.VI.34 para la Evaluación de los Planes de Emergencia Interior de las instalaciones nucleares, en revisión 1.
- Instrucción IS-44, de 26 de febrero de 2020, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre requisitos de planificación, preparación y respuesta ante emergencias de las instalaciones nucleares.

- Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico en la comunidad de Castilla-La Mancha (RADIOCAM), en revisión 2.
- Carta, de referencia CSN/C/DPR/DJC/22/01, remitida por el CSN al titular con fecha 1 de abril de 2022 y registro de salida número 1700, en relación al asunto: Transición del ATI de CN José Cabrera del PENGUA al RADIOCAM. Revisión del PEI.

3.3. Resumen de la evaluación

La evaluación de la propuesta 1 de revisión 6 del PEI por parte del área PLEM ha consistido en la revisión de todas las modificaciones introducidas en esta revisión para comprobar su adecuación con la normativa aplicable y con los requisitos establecidos por el CSN en su carta de referencia CSN/C/DPR/DJC/22/01, donde se requería al titular lo siguiente:

- La revisión del PEI y sus procedimientos asociados, para recoger que la gestión exterior de emergencias recaiga en la dirección del RADIOCAM, y la competencia ordinaria en materia de protección civil pase a depender del órgano competente de la Comunidad Autónoma.
- Incluir en el texto una referencia a que el nuevo PEI entrará en vigor cuando el nuevo RADIOCAM haya sido aprobado.
- Actualizar el formato de notificación, modificando los destinatarios de dichas comunicaciones en emergencia a los requerimientos que sobre este aspecto se recogen en la Directriz Básica de planificación de protección civil ante el Riesgo Radiológico (DBRR) y en el RADIOCAM.

La evaluación ha considerado aceptables todas las modificaciones introducidas en respuesta a estos requisitos, la sustitución de todas las referencias al PENGUA por referencias al RADIOCAM y la inclusión del 112 de Castilla la Mancha y la Dirección General de Protección Civil y Emergencias como organismos oficiales a notificar en caso de emergencia.

Adicionalmente, como resultado de la inspección del CSN al PEI de junio de 2021 (acta de referencia: CSN/AIN/DJC/21/162), se solicitó al titular que eliminase todas las referencias a las notas técnicas que se encontraban recogidas en el PEI como referencia a documentos aclaratorios, y que su contenido se incluyese en procedimientos de desarrollo del PEI.

Estas notas técnicas establecían la organización y respuesta ante emergencias de las funciones de: Protección Radiológica; Información y Comunicaciones; Seguridad Física; Desmantelamiento; Operación y Mantenimiento; Rescate y Asistencia Sanitaria; Clasificación y Control de Materiales; Ingeniería de Obra; y Protección Contra Incendios.

En la evaluación efectuada, se ha comprobado que el contenido de las notas técnicas se ha recogido en el anexo 6.1 del procedimiento 060-PC-JC-0001 “Funciones y responsabilidades de la organización de emergencia” (rev. 8), que se encuentra referenciado en la propuesta 1 de revisión 6 del PEI, y que se han eliminado todas las referencias a dichas notas técnicas.

Asimismo, en referencia a los medios sanitarios de la instalación, se ha introducido

una modificación en el PEI para eliminar la referencia a que la instalación dispone de una ambulancia para el traslado de heridos, indicando que, si las circunstancias lo exigen, se solicitará la ambulancia al 112 de Castilla la Mancha. Esta propuesta se ha considerado aceptable.

Teniendo todo esto en cuenta, el informe del área PLEM (Ref.: CSN/IEV/PLEM/DJC/2207/196) concluye lo siguiente: "*se propone la emisión del preceptivo informe del CSN informando favorablemente al MITERD de la Propuesta 1 de revisión 6 del PEI de CND José Cabrera, sin menoscabo de las verificaciones a realizar durante los procesos de inspección*".

Finalmente, a modo de aclaración, en las conclusiones también se informa de que, "*el borrador de Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se desafectan las instalaciones de la CN José Cabrera de la aplicación del PENGUA, que ha sido remitido al CSN para informe, establece que: "El Ministerio del Interior y la Consejería de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha competente en materia de protección civil suscribirán un acta de desafectación del sistema de protección nuclear de las antiguas instalaciones de la central nuclear José Cabrera, en desmantelamiento, y de afectación al sistema de protección radiológica del Sistema Nacional de Protección Civil, en el plazo de un mes desde la adopción de este acuerdo, fecha a partir de la cual será de plena aplicación"".*

Por esto, esta revisión del PEI no entrará en vigor en tanto la revisión del RADIOCAM que contempla las emergencias del ATI de José Cabrera no haya sido aprobada, por lo que resultará necesario comunicar esta circunstancia (la entrada en vigor del nuevo PEI en el momento que tenga lugar la afectación al sistema de protección radiológica del Sistema Nacional de Protección Civil) a las autoridades del RADIOCAM (Consejería competente en materia de Protección Civil) y a la Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

Con este informe se dio por finalizado el proceso de evaluación por parte del área PLEM.

3.4. Deficiencias de la evaluación

No.

3.5. Discrepancias respecto de lo solicitado

No.

4. CONCLUSIONES Y ACCIONES

Se propone informar favorablemente la propuesta 1 de revisión 6 del Plan de Emergencia Interior de la CN José Cabrera, recibida en el CSN el 17/06/2022 procedente del MITERD con carta de referencia DES-JCA/ID/220617 (nº de registro de entrada 47636), y las correcciones recibidas en el CSN el 27/06/2022 procedentes del MITERD con carta de referencia DES-JCA/ID/220627 (nº de registro de entrada 48201).

4.1. Aceptación de lo solicitado

Sí.

4.2. Requerimientos del CSN

No.

4.3. Compromisos del titular

No.

4.4. Recomendaciones

No